REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 172 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 17 DIC 2015

Vista: La Solicitud, de fecha 07 de diciembre del 2015, formulada por la servidora Flor María LLENQUE TEQUE, con el cargo Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la cual Solicita DESTAQUE, por motivo de unión familiar al Hospital Regional Docente "Las Mercedes" - Chiclayo, para el año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N° 1564-2015-GR/LAMB-GERESA-HRDLMCH-DE-UP, de fecha 04 de noviembre del 2015, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente "Las Mercedes" – Chiclayo, perteneciente a la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, adjunta el Formulario para Acción de Personal, con opinión favorable para el Destaque para el Ejercicio Presupuestal 2016, de la servidora Flor María LLENQUE TEQUE, Enfermera, Nivel 14, personal nombrado en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y contando con la opinión Favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Docente "Las Mercedes"-Chiclayo; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor de la servidora Flor María LLENQUE TEQUE, por motivo de Unión familiar, al Hospital Regional Docente "Las Mercedes" Chiclayo; a partir del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

S.GARCIA A.

A.ESPINOZA V.

L.COTOS S.

M.GARCIA.C

REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 172 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 17 DIC 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder el Destaque, a partir del 01 enero al 31 de diciembre del 2016, por motivo de Unidad Familiar, a la servidora: Flor María LLENQUE TEQUE, Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con destino al Hospital Regional Docente "Las Mercedes" - Chiclayo, perteneciente a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a Hospital Regional Docente "Las Mercedes" Chiclayo, Unidad de Administración, Informática, Remuneraciones, Legajo Personal e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S II-1 HOSPITAL - CHULUCANAS
SILVIA ESTHER GARCIA ARBOYO
CMP 2328
DIRECTORA

S.GARCIA A.

A.CONTOZA V.

L.COTOS S.

M.GARCIA C.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..
SEGA/AEV/LCS/MGC/jbm